

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN DE 28 de enero de 1970 por la que se autoriza a la Entidad «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros» (C-26), para operar en el seguro de vida, con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros» (C-26), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Entidad para operar en el seguro mencionado, con asignación de participaciones en fondo de inversión mobiliaria, siempre que se trate de valores declarados aptos para cobertura de reservas de Entidades de seguros, no se alteren en absoluto las prevenciones contenidas en el artículo 22 de la vigente Ley de Seguros de 18 de diciembre de 1964 y que expresamente se prohíba a la Entidad gestora en sus Estatutos la adquisición de acciones o participaciones de Entidades de seguros. Preservándose la facultad de variar los términos de la presente autorización, si las circunstancias del mercado o la evolución de esta nueva modalidad de seguro lo hiciera aconsejable.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 28 de enero de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Clínica San Bernardo, S. A.» (C-54), en orden al aumento de su capital social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Clínica San Bernardo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle San Bernardo, número 57, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales en orden principalmente a la ampliación de capital, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos sexto, 30, 35 y 37 de los Estatutos sociales por «Clínica San Bernardo, S. A.» acordadas por Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 1969, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 15 concedida al «Banco de Andalucía, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 15, concedida en 5 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Almería

El Ejido de Dalías.—Sucursal, carretera de Málaga, 113, a la que se asigna el número de identificación 04-09-02.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Algeciras.—Sucursal, Rafael Muros, 1, a la que se asigna el número de identificación 11-05-08.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 32 concedida al «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 32, concedida en 13 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sucursal de Albalá, calle Eneas Tormo, 15, a la que se asigna el número de identificación 46-15-04.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Sucursal de Benicarló, calle del Generalísimo, 2 (triplicado), a la que se asigna el número de identificación 12-07-15.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3, concedida al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3 concedida en 20 de septiembre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Mérida (Sucursal): Plaza General Mola, 12, a la que se asigna el número de identificación 06-10-03.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Ubera (Sucursal): Obispos Cebos, 1.1.ª A, a la que se asigna el número de identificación 23-03-05.

Demarcación de Hacienda de León

León (Sucursal): Plaza Cortes Leonesas, 6, a la que se asigna el número de identificación 24-12-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Badalona (Agencia Urbana número 1): Paseo Cristo Rey, número 58, a la que se asigna el número de identificación 08-03-23.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida (Agencia Urbana número 2): Avenida Alcalde Porqueras, 19, a la que se asigna el número de identificación 25-03-04.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 39, concedida al «Banco de Aragón, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Aragón, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 39 concedida en 13 de octubre de 1964 se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza (Agencia Urbana número 6): Calle León XIII, 8, a la que se asigna el número de identificación 50-12-16.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.